



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0152

Por secretaría remítanse copias de la presente actuación a la Superintendencia de Sociedades, con destino al proceso de reorganización de la sociedad **DRUG STORE S.A.S.**

Precisando que la acción no se adelanta actualmente en contra de la sociedad en reorganización y que las medidas cautelares decretadas sobre bienes de aquella empresa fueron puestos a disposición de esa Superintendencia.

Téngase en cuenta que el curador designado aceptó el cargo encomendado, por secretaría efectúese la respectiva notificación y remítase el Link del proceso, efectuado ello, contrólese el término con que cuenta el profesional del derecho para ejercer el derecho de contradicción.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM